

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2022 y en el expediente con número de referencia 711/2021/12373, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, la operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación Económica del Área de Planeamiento Específico 16.11 RP “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, para adaptar la configuración de las fincas afectadas por el Plan Especial de Mejora de Redes Públicas en el entorno de la calle 51, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 23 de diciembre de 2020.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con carácter previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante expedición de la correspondiente certificación administrativa”.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que este Acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado según lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportunos deducir.

En Madrid, a 3 de mayo de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de La Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/9.126/22)

